

Denominación de las obras:	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
Expediente Núm.:	SER-04/2023 GEX 21835
Duración	3 años más 2 posibles prórrogas anuales
Valor estimado del contrato	24.208.063,20 € más 4% IVA
Órgano de contratación competente:	Pleno

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA
APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADVA. SERVICIO DE AYUDA A
DOMICILIO.

Tramitado el expediente administrativo para la contratación del SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada., de conformidad con lo establecido por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Atendido que los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas redactados para esta contratación, incluyen respectivamente los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato y las especificaciones técnicas que deben cumplirse en la prestación del servicio, así como las demás menciones requeridas por la Ley de Contratos del Sector Público y demás disposiciones aplicables.

Atendido que en el expediente consta el informe jurídico y la fiscalización de Intervención, quedando acreditada la existencia de crédito para la realización del gasto derivado del contrato.

Atendido que del expediente tramitado resultan suficientemente justificadas las causas que motivan la necesidad del servicio proyectado y la tramitación del expediente de contratación, así como la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para valorar las ofertas que se presenten y adjudicar el contrato.

Por todo ello, esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el expediente ordinario tramitado para la contratación del **servicio de ayuda a domicilio en el Municipio de Baena.**

2.º Autorizar el gasto correspondiente, por el importe del presupuesto del contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 231 22799 para el presente ejercicio, según retención de crédito practicada.

En el presente contrato, en que se comprometen créditos de ejercicios futuros, el contrato queda sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y

Código seguro de verificación (CSV):

9188 DC25 8BF0 5941 F3A0



(91)88DC258BF05941F3A0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Baena. Podrá verificarse en <https://www.baena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa-Presidente SERRANO JIMENEZ MARIA JESUS el 27-11-2023

NEGOCIADO: CONTRATACIÓN.-
REFERENCIA: JSE/ITC
TELEFONO: 647557933
FAX: 957 67 11 08
e-mail: contratacion@ayto-baena.es

suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio presupuestario correspondiente.

Este contrato se financia en su mayor parte con subvención de la Junta de Andalucía a este Ayuntamiento para la Ayuda a Domicilio del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, por lo que estará vigente mientras persista la financiación autonómica al mismo.

3.º- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir la contratación del servicio mencionado, del que se facilitarán copias a todos los interesados que lo soliciten con la debida antelación.

4.º- Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, disponiendo la publicación de la licitación mediante la inserción de anuncio en el perfil de contratante a través de la plataforma de contratación del sector público y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

No obstante, S.S. resolverán, sin duda lo más conveniente.

Código seguro de verificación (CSV):

9188 DC25 8BF0 5941 F3A0



(91)88DC258BF05941F3A0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Baena. Podrá verificarse en <https://www.baena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa-Presidente SERRANO JIMENEZ MARIA JESUS el 27-11-2023